

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 3961  
( 15 AGO 2024 )

Por medio del cual se termina un encargo como Directivo Docente Rector y se termina un nombramiento provisional.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de 2024

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución 014 de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con: Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo entre otras.

Que mediante resolución 3522 del 19 de septiembre de 2022, se encargó temporalmente como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA del municipio de POLICARPA (N), al señor docente FLORIBERTO ORTIZ SEGURA, identificado con C.C. No. 5244411 hasta que se surta el respectivo proceso, y con la misma resolución se nombró provisionalmente de manera temporal al señor FABIAN SIGIFREDO FUELAGAN identificado con C.C. No. 5260451 como docente de aula en la INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO del municipio de POLICARPA (N) a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Rector, realizado al señor (a) FLORIBERTO ORTIZ SEGURA, identificado con C.C. No. 5244411.

Que teniendo en cuenta el escrito con radicado NAR2024ER026567 presentado por el señor FLORIBERTO ORTIZ SEGURA, identificado con C.C. No. 5244411 en el cual manifiesta que renuncia de manera voluntaria a la encargatura como Directivo Docente Rector en la INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA del municipio de POLICARPA (N) por motivos

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

personales, por lo cual es necesario terminar el encargo como Directivo Docente Rector, y como consecuencia regresa a su cargo base, como docente de aula en la INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO del municipio de POLICARPA y de igual manera se termina el nombramiento provisional de manera temporal al señor FABIAN SIGIFREDO FUELAGAN identificado con C.C. No. 5260451 como docente de aula en la INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO del municipio de POLICARPA (N)

Que, en orden a las anteriores consideraciones, el Secretario de Educación Departamental,

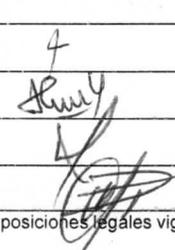
**RESUELVE**

- ARTICULO 1            DAR POR TERMINADO el encargo como Directivo Docente Rector, al señor docente: FLORIBERTO ORTIZ SEGURA, identificado con C.C. No. 5244411, quien regresa a su cargo base en la INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO del municipio de POLICARPA, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- ARTICULO 2            DAR POR TERMINADO el nombramiento provisional de manera temporal al señor FABIAN SIGIFREDO FUELAGAN identificado con C.C. No. 5260451 como docente de aula en la INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO del municipio de POLICARPA (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 3°            Comuníquese a los interesados el contenido de la presente Resolución, a las siguientes direcciones electrónicas registradas en el sistema de información Humano: [floribertoortiz@hotmail.com](mailto:floribertoortiz@hotmail.com), celular: 3504970524 y [sigifredofuelagan@gmail.com](mailto:sigifredofuelagan@gmail.com) celular 3128660945
- ARTICULO 3°            Comuníquese de manera inmediata esta novedad a las Dependencias de Nomina, Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.
- ARTICULO 4°            La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **15 AGO 2024**

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño

Proyectó: Edwar Enrique Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	14-08-2024	
Validó en Planta de Personal: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	14-08-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	14-08-2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	14-08-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		